por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado; pleito al que ha correspondido el número general que se indica de esta Sección:

8/913/1998.—AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES contra resolución del Ministerio de Fomento.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1998.—El Secretario.—40.930-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MADRID

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, en autos seguidos ante el mismo, bajo el número 703/1997 de registro, sobre suspensión de pagos de la sociedad «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, se ha dictado auto decretando la suspensión definitiva de la Junta general de acreedores, señalada para el día 29 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, acordándose que en lo sucesivo el expediente se acomode al procedimiento escrito, y se ha concedido a la entidad suspensa «Hipódromo de Madrid, Sociedad Anónima», el plazo de cuatro meses contados a partir del siguiente día a la notificación de dicha resolución, a fin de que presente al Juzgado la proposición de convenio y haga constar de forma fehaciente el voto favorable de los acreedores respecto al mismo.

Y para que surta los efectos legales procedentes, y para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de julio de 1998.—El Secretario.—42.532.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 5312/1996, instado por don Tomás Castan Prats y dos más frente a don José Corbera Valls, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa de la finca número 23.763/N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, inscrita al folio 177, libro 1.038.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.447.879 pesetas.

Primera subasta: 26 de octubre de 1998, a las diez veinte horas. Consignación para tomar parte: 3.223.940 pesetas. Postura mínima: 4.298.586 pesetas.

Segunda subasta: 23 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Consignación para tomar parte: 3.223.940 pesetas. Postura mínima: 3.223.940 pesetas.

Tercera subasta: 21 de diciembre de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 3.223.940 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064- número de ejecución del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-número de ejecución del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, número 5 de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta. b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1998.—El Secretario accidental judicial.—42.736.

CIUDAD REAL

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento número 53/94 a instancia de doña Inmaculada López Sánchez, frente a «Envases Manchegos, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Argamasilla, sin número, Tomelloso (Ciudad Real), actualmente en período de ejecución, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado señalar por primera vez subasta el próximo día 15 de septiembre de 1998, a las doce horas; por segunda vez, si resultare desierta la primera subasta, el día 6 de octubre de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, si resultare desierta la segunda, el próximo día 27 de octubre de 1998, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

1. Un masecok marca GACELLA sin número de fabricación. Tasado en 500.000 pesetas.
2. Una máquina montadora de testeros compuesta de: cortadora de cuadradillos, grapadora de testeros y alistadora.

Todas ellas marca GACELLA. Tasados en 3.500.000 pesetas.

3. Una troqueladora de testeros marca AFEMIMA. Tasada en 700.000 pesetas.
4. Un torno desenrollador de troncos de madera, marca GACELLA para troncos de 50. Tasado en 1.400.000 pesetas.
5. Una máquina montadora de aros, sin marca ni número visible. Tasada en 375.000 pesetas.
6. Un torno desenrollador de troncos de madera, marca TAMARI, de 60 centímetros de diámetro. Tasado en 1.250.000 pesetas.

Total valoración: 7.725.000 pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, calle Del Río, número 8, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiese postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.—Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y si no hubiese postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

Cuarto.—Para tomar parte en las subastas quien no sea ejecutante, deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0390, calle Alarcos, número 8, código de cuenta 1382 0000 64 005394, una cantidad igual al 30 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la respectiva subasta (valor de tasación para la primera y el 75 por 100 de dicho valor para la segunda y a estos efectos, tercera), presentando resguardo acreditativo de haber hecho dicho depósito.

Quinto.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, que estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado para que puedan examinarlas quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado el resguardo de ingreso en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 8 de julio de 1998.—El Secretario.—42.735.

VALENCIA

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en la ejecución número 1.805/96, seguida ante este Juzgado a instancias de don Patricio Angullo y otros, contra «Auto Express, Sociedad Limitada» y otros, se ha acordado sacar a pública subasta los derechos que corresponden a la apremiada sobre el siguiente bien:

Lote primero:

Finca número 25.515. Urbana, local comercial en planta baja, diáfano sin distribución, con acceso directo desde la calle Ademuz a la Cañada y desde en la En Proyecto, existente a la parte posterior del total inmueble, ocupa una extensión superficial de 1.135 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, inscripción 3.ª, folio 150, tomo 1.021, libro 204.

Valoración pericial: 56.799.000 pesetas.
Hipoteca «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima»: —10.672.996 pesetas.
Hipoteca «Neumáticos Michelín, Sociedad Anónima»: —966.025 pesetas.

Total valoración: 45.159.979 pesetas.

Lote segundo:

Finca número 10.497. Urbana, vivienda unifamiliar, tipo chalet en término municipal de Godelleta, partida de Sierra Perenchiza, que consta de una sola planta, con una superficie construida de 128 metros 38 decímetros cuadrados, distribuida en dependencias propias para habitar, existiendo además una terraza cubierta de 28 metros cuadrados. La total finca constituida por las parcelas números 328 y 227 del plano particular de la sociedad de Calicanto, comprende de una superficie de 2.339 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 722, libro 71.

Valoración pericial: 20.715.000 pesetas.
Hipoteca Caja de Ahorros: —8.552.854 pesetas.

Total valoración: 12.162.164 pesetas.

Lote tercero:

Finca número 20.578. Rústica. Campo de tierra secano, plantado de algarrobos, con una superficie de 6 hanegadas 40 brazas, situada en el término municipal de Paterna, partida de Llano del Pozo y Plantío. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 859, libro 168, folio 133, inscripción quinta.

Valoración pericial: 2.400.000 pesetas.
Hipoteca Banco Exterior de España: —1.808.137 pesetas.

Total valoración: 591.863 pesetas.

Lote cuarto:

Vehículo V-3631-EH: Vehículo furgoneta, marca Nissan, modelo Vanette, año matriculación 1992.

Total valoración: 365.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, avenida Barón de Cárcer, número 36, Valencia, en primera subasta el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 1 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, la cual tendrá lugar el día 12 de enero de 1999, a las diez horas, en la cual no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del avalúo. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en plazo común de diez días.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya número 4468/0000/64/1805/96, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, resguardo acreditativo de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

El vehículo a subastar se encuentra depositado en calle San Marcial, números 9-20 de Paterna, donde podrán ser examinados por los interesados, del que ha sido nombrado depositario don Patricio Angullo Ruiz.

Lo que se hace público para general conocimiento en Valencia a 27 de julio de 1998.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—42.729.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Jafal Abdelilach. Pasaporte número X-1455282-A. Lugar de nacimiento: Oujda (Marruecos). Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1965. Hijo de Aldelfadir y Rajma. Último domicilio conocido: Calle Allada, 16, Palamós.

Encausado por el presunto delito contra la salud pública, ocurrido en Roses el pasado día 29 de agosto de 1992, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 81/1993, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.255-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Javier Said Larbe. Indocumentado. Lugar de nacimiento: Amsterdam. Fecha de nacimiento: 4 de mayo de 1970. Hijo de Abdulah y Sarah. Último domicilio conocido: Marco Polo, 21, Amsterdam.

Encausado por el presunto delito de robo con fuerza en casa habitada, ocurrido en Empuriabrava el pasado día 15 de agosto de 1993, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 44/1996, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 4 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.253-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Eddy Visser. Indocumentado. Lugar de nacimiento: Zuider Buiten Sparne (Holanda). Fecha de nacimiento: 3 de junio de 1955. Hijo de Eddy y Kitty. Último domicilio conocido: Paraje Saguarda, 90, Cadaqués.

Encausado por el presunto delito de falsificación de placas de matrícula, ocurrido en Cadaqués el pasado día 14 de noviembre de 1994, y por el que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 3 de Figueres el procedimiento abreviado número 47/1997, como comprendido en los artículos 791.4 y el 835.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en el centro penitenciario de esta ciudad, por encontrarse en ignorado paradero, y responder de los cargos que le resulten, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Al mismo tiempo se encarga a todas las fuerzas de seguridad del Estado para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueres, 9 de febrero de 1998.—La Juez.—El Secretario.—42.229-F.

Juzgados civiles

Nombre y apellidos: Dahami Radouane. Pasaporte número G-837602. Lugar de nacimiento: Casablanca (Marruecos). Fecha de nacimiento: 8 de marzo de 1966. Hijo de Mohamed y Aisa. Último domicilio conocido: Desconocido en España.